

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15301 *Real Decreto 1244/2011, de 8 de septiembre, por el que se indulta a don José Antonio Fernández Talavera.*

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Fernández Talavera, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Zaragoza, en sentencia de 15 de noviembre de 2006, como autor de un delito de lesiones, a la pena de seis meses de multa con una cuota diaria de dos euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2011,

Vengo en indultar a don José Antonio Fernández Talavera dos meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de septiembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ